



Department of the Treasury
Internal Revenue Service
PO BOX 149338
Austin TX 78714-9338

Aviso	2566RSP
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	999-99-9999
Para llamarnos	Teléfono 800-829-1040
Horas de operación	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Su identificador de llamadas	123456
Página 1 de 8	
ADR Bar Code	

TAXPAYER NAME
ADDRESS
CITY, STATE ZIP

Todavía no hemos recibido su Formulario 1040 para el año 2016

Usted tiene que radicar su planilla de contribución para el año 2016

Le enviamos avisos anteriores pidiéndole radicar su planilla de contribución para el año 2016 (Formulario 1040). Sin embargo, todavía no hemos recibido ninguna respuesta de usted.

Usted debe radicar su planilla para el 22 de febrero de 2019, o determinaremos las contribuciones para usted, utilizando el estado civil para efectos de la planilla, de "soltero" o de "casado que presenta una planilla por separado". Esto significa que usted tal vez no reciba ciertas exenciones, deducciones o créditos que de lo contrario recibiría si hubiera radicado su propia planilla.

Resumen

Contribución que adeuda (cantidad propuesta)	\$3,551.00
Pagos efectuados	-2,349.00
Multa de incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento	270.45
Multa de incumplimiento de pago	282.47
Cobro de intereses	342.64
Cantidad adeudada propuesta	\$2,097.56

Lo que usted debe hacer inmediatamente

Para evitar la tasación de la cantidad adeudada propuesta y los cobros adicionales de las multas e intereses, usted debe radicar su planilla de contribución de 2016, para el 22 de febrero de 2019. Usted también tiene la opción de aceptar la cantidad adeudada propuesta y pagarla inmediatamente. Tenga en cuenta que esta cantidad puede ser mayor de lo que usted adeudaría si hubiera radicado su propia planilla.

Para radicar su planilla de contribución de 2016

- Complete, firme y feche el Formulario de Respuesta y envíenoslo por correo junto con una copia de su planilla de contribución de 2016, de manera que lo recibamos para el 22 de febrero de 2019. Envíenos esto en el sobre proporcionado y por favor, asegúrese de colocar el Formulario de Respuesta encima de su planilla.
- Si presenta una planilla conjunta, ambos contribuyentes están obligados a firmar.

Si no cree que tuvo la obligación de radicar una planilla

Por favor llame al 866-xxx-xxxx para hablar con un representante del IRS y explicar su situación.

Lo que usted debe hacer inmediatamente—**continuación**

Para aceptar la cantidad adeudada propuesta

- Complete, firme y feche el Formulario de Respuesta y envíenoslo por correo junto con su pago de \$2,097.56, de manera que lo recibamos para el 22 de febrero de 2019. Tenga en cuenta que esta cantidad puede ser mayor de lo que usted adeudaría si hubiera radicado su propia planilla.
- Si no puede pagar la cantidad que adeuda, pague todo lo que más pueda ahora y haga arreglos de pago que le permitan saldar el resto con el tiempo. Visite www.irs.gov/espanol y busque “opciones de pago” para obtener más información sobre:
 - Acuerdos y planes de pagos a plazos – descargar los formularios necesarios o ahorrar tiempo y dinero solicitando en línea, si usted reúne los requisitos
 - Deducciones de la nómina
 - Pagos con tarjeta de crédito

Si no tenemos noticias de usted

Si no recibimos su planilla de 2016, su Formulario de Respuesta, o su pago para el 22 de febrero de 2019, continuaremos con el trámite de su caso. Los intereses también aumentarán y las multas podrían aplicarse, hasta que recibamos su planilla de contribución de 2016 o usted pague la cantidad adeudada en su totalidad.

Cálculos de la contribución propuestos

Esta sección muestra nuestros cálculos propuestos para el año contributivo 2016. Por favor revísela mientras completa su planilla. Tenga en cuenta que no podemos aceptar esta página como una planilla.

Sus ingresos

	Informado al IRS
Sueldos	99,999
Intereses contributivos	99,999
Dividendos ordinarios	99,999
Reintegros, créditos, o compensaciones de contribuciones estatales y locales contributivos	99,999
Pensión para el cónyuge divorciado	99,999
Ingresos de negocio	99,999
Ganancias de Capital	99,999
Otras ganancias	99,999
Total de las distribuciones del IRA	99,999
Total de las pensiones y anualidades	99,999
Bienes inmuebles alquilados, regalías, sociedades colectivas, corporaciones, fideicomisos, etc.	99,999
Ingresos agrícolas	99,999
Ingresos por el desempleo	99,999
Beneficios de Seguro Social	99,999
Otros Ingresos	99,999
Total de ingresos	99,999

Cálculos de la contribución
propuestos - **continuación**

Sus contribuciones y créditos

Hemos calculado la tasación propuesta, asumiendo un estado civil para efectos de la planilla de contribución, de "soltero" o de "casado que presenta por separado", una sola exención personal y la deducción estándar.

	Informado al IRS
Ingreso bruto ajustado	\$99,999
Deducción para 65 años o más	99,999
Deducción para ciegos	99,999
Deducción estándar	99,999
Exención personal permitida	99,999
Ingresos contributivos	99,999
Contribución del trabajo por cuenta propia	99,999
Contribución sobre los IRA, otros planes de ahorros para la jubilación y los planes MSA	99,999
Total de contribución	\$99,999

Sus pagos

	Informado al IRS
Contribución retenida sobre los ingresos	\$99,999
Pagos de la contribución estimada	99,999
Total de pagos	\$99,999
Contribución neta adeudada	\$99,999

Ingresos informados por otros

Esta sección le muestra la información sobre sus ingresos que el IRS recibió de otros (incluyendo sus patronos, bancos, prestamistas hipotecarios, etc.). Si todos sus ingresos no se muestran aquí, usted debe radicar una planilla de contribución. Usted no puede aceptar la cantidad adeudada que hemos propuesto.

Recibido de	Dirección	Información de la cuenta	Tipo de ingreso	Informado al IRS
BUSINESS NAME	ADDRESS CITY, STATE ZIP	EIN Form W-2	Sueldos	\$722
			Sueldos sujetos a Medicare	722
			Contribución retenida	28
			Contribución FICA retenida	44
			Contribución a Medicare	10
			Propinas asignadas	44,201
			Propinas contributivas para propósitos de FICA	447

Multas

La ley nos requiere que cobremos todas las multas que correspondan.

Incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento	Descripción	Cantidad
	Incumplimiento en la radicación de la planilla para la fecha de vencimiento	\$270.45

Determinamos una multa mensual del 5% por radicar su planilla tardía, por cada mes o parte de un mes que la planilla esté tardía, hasta por 5 meses.

Cuando la multa por pagar tardío se aplica para el mismo mes, la cantidad de la multa por radicar tardío para ese mes, se reduce por la cantidad de la multa por pagar tardío, para ese mes. La multa por pagar tardío es 1/2% por cada mes o parte de un mes.

Basamos la multa mensual por radicar tardío en la contribución requerida ser mostrada en la planilla que usted no pagó para la fecha de vencimiento original, independientemente de las prórrogas. Basamos la multa mensual por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución.

Cuando una planilla de contribución sobre los ingresos está más de 60 días tardíos, la multa mínima es \$[E-01a] o el 100% de la cantidad de la contribución requerida ser mostrada en la planilla, que usted no pagó, lo que sea menor.

(Sección 6651 del Código de Rentas Internas)

Multa de incumplimiento de pago	Descripción	Cantidad
	Multa de incumplimiento de pago	\$282.47

Multa de incumplimiento de pago \$282.47

Determinamos una multa mensual del 1/2% por no pagar la contribución que adeuda para la fecha de vencimiento. Basamos la multa mensual por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución. Esta multa se aplica aún si usted radicó la planilla oportunamente.

Cobramos la multa por cada mes o parte de un mes que el pago esté tardío; sin embargo, la multa no puede ser más del 25% en total.

- La fecha de vencimiento para el pago de la contribución mostrada en la planilla, generalmente es la fecha de vencimiento de la planilla, independientemente de las prórrogas.

- La fecha de vencimiento para pagar los aumentos de la contribución, es dentro de 21 días de la fecha de nuestro aviso exigiendo el pago (10 días hábiles si la cantidad en el aviso es \$100,000 o más)

Si emitimos un Aviso de Intención de Embargo y usted no paga el saldo adeudado dentro de 10 días de la fecha del aviso, la multa por pagar tardío aumenta a 1% por mes.

Para las personas físicas que radicaron oportunamente, la multa se reduce a 1/4% por mes, mientras que un plan de pagos a plazos aprobado con el IRS esté en vigor para el pago de esa contribución.

Aviso	2566RSP
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	999-99-99999
Página 5 de 8	

Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrar intereses cuando no paga su obligación oportunamente. Generalmente calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de su planilla (independientemente de las prórrogas), hasta que usted pague la cantidad que adeuda en su totalidad, incluyendo los intereses devengados y cualquier cobro de multas. Los intereses en algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le comunicamos de la multa, hasta la fecha que esta es pagada en su totalidad. Los intereses en otras multas, como el incumplimiento en la radicación de la planilla de contribución para la fecha de vencimiento, comienzan desde la fecha de vencimiento o la prórroga de vencimiento de la planilla. Las tasas de intereses son variables y pueden cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Rentas Internas)

Descripción	Cantidad
Total de intereses	\$342.64

Multiplicamos su contribución sin pagar, multas e intereses (la cantidad adeudada) por el factor de la tasa de interés para determinar los intereses adeudados cada trimestre.

Aviso	2566RSP
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	999-99-99999
Página 6 de 8	

Información adicional

- Visite www.irs.gov/2566r
- Para obtener información sobre cómo radicar una planilla, visite www.irs.gov/espanol y busque "ASFR "
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite www.irs.gov/espanol, o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676)
- Revise los documentos adjuntos:
 - Publicación 1(SP), Derechos del Contribuyente
 - Publicación 5(SP), Sus Derechos de Apelación y cómo Preparar una Protesta si Usted no está de Acuerdo
 - Publicación 594(SP), El Proceso de Cobro del IRS
 - Aviso 609(SP), Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información
- Guarde este aviso para sus récords.

Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos

Se puede obtener ayuda de individuos y organizaciones que son independientes del IRS. El Directorio de Preparadores de Planillas de Contribuciones Federales con certificaciones reconocidas por el IRS, en inglés, se encuentra en <http://irs.treasury.gov/rpo/rpo.jsf>. La Publicación 4134(SP) del IRS, proporciona una lista de los Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por sus siglas en inglés) y está disponible en www.irs.gov/espanol. Vea también la página en inglés sobre los LITC, en www.taxpayeradvocate.irs.gov/litcmap. La ayuda también puede estar disponible en un sistema de referidos operado por un Colegio de Abogados estatal, una sociedad estatal o local de contables o agentes registrados ante el IRS, u otra organización de profesionales de contribuciones sin fines de lucro. La decisión de obtener ayuda de cualquiera de estos individuos u organizaciones, no resultará en que el IRS.

Servicio del Defensor del Contribuyente

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés), es una organización independiente dentro del IRS, que puede ayudarle a proteger sus derechos de contribuyente. El TAS puede ofrecerle ayuda si su problema contributivo le está causando dificultades, o si ha intentado pero no ha podido resolver su problema con el IRS. Si usted reúne los requisitos para la ayuda del TAS, la cual es siempre gratuita, el TAS hará todo lo posible para ayudarle. Visite www.taxpayeradvocate.irs.gov o llame al 877-777-4778.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros al 866-xxx-xxxx.



Aviso	2566RSP
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	999-99-99999

Página 7 de 8

Formulario de Respuesta

INTERNAL REVENUE SERVICE
 PO BOX 149338
 AUSTIN TX 78714-9338

Doble aquí

Por favor, complete este formulario para indicar si usted adjunta su planilla o si acepta la cantidad adeudada propuesta. Adjúntelo a su planilla y envíenoslo por correo utilizando el sobre ajunto, de manera que lo recibamos para el 22 de febrero de 2019. Asegúrese de que nuestra dirección se muestre a través de la ventana del sobre.

Proporcione su información de contacto

Si su dirección ha cambiado, por favor llame al 866-XXX-XXXX

TAXPAYER NAME

ADDRESS

CITY, STATE ZIP

a.m.
 p.m.

a.m.
 p.m.

Teléfono primario

Mejor hora para llamar

Teléfono secundario

Mejor hora para llamar

Adjunto mi planilla

- Estoy adjuntando una copia firmada y fechada de mi planilla del año 2016. Si presenta una planilla conjunta, ambos cónyuges están obligados a firmar.

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Aviso	2566RSP
Año contributivo	2016
Fecha del aviso	23 de enero de 2019
Número de seguro social	999-99-9999
Página 8 de 8	

Estoy de acuerdo con la cantidad adeudada propuesta

Estoy de acuerdo con la cantidad adeudada propuesta

Estoy de acuerdo con los cambios a mi planilla de contribución sobre los ingresos de 2000 y entiendo que:

- Adeudo \$2,097.56 y las multas e intereses están calculados al 22 de febrero de 2019.
- La ley le exige al IRS cobrar intereses sobre las contribuciones que no fueron pagadas en su totalidad para la fecha de vencimiento de mi planilla.
- El IRS continuará cobrando los intereses hasta que yo haya pagado la contribucion en su totalidad. Ciertas multas también se pueden aplicar.
- Yo conservo mi derecho de radicar una planilla en una fecha futura.

Por favor firme y devuelva este formulario. Si usted ha autorizado a alguien a representarle a través de un poder legal, él o ella pueden firmar en su lugar. Nosotros tenemos que tener su Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante, en nuestros archivos, o éste deberá estar adjunto.

.....
Firma

.....
Fecha

Indique su opción de pago

Yo estoy adjuntando (marque todos los que correspondan):

Pago total de \$2,097.56

Pago parcial de \$_____

Ningún pago

Formulario 9465(SP), Solicitud para un Plan de Pagos a Plazos, debidamente completado

- Escriba su número de seguro social (999-99-9999), año contributivo (2016) y el número de formulario (1040), en su pago y toda correspondencia.
- Haga su cheque o giro pagadero a United States Treasury.